

Expte. CONP/2024/3749

RESOLUCION por la que se adjudican, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un criterio de adjudicación (precio) de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana - Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva - Rengos" y se dispone el gasto preciso para su financiación.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana - Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva - Rengos", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación (precio).

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES, es de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (428.783,43 €), ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. (428.783,43 €). El impuesto sobre el valor añadido (21%) asciende a la cantidad de NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (90.044,52 €), por lo que el importe, IVA incluido, es QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (518.827,95 €) que se financiará con cargo a la aplicación



Estado del documento

Original

Página 1 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363747164406532



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de acuerdo con el siguiente desglose de las anualidades:

AÑO	ANUALIDADES SIN IVA (€)	ANUALIDADES CON IVA (€)
2024	53.597,92	64.853,48
2025	375.185,51	453.974,47
TOTAL	428.783,43	518.827,95

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

«La carretera AS-15, Cornellana-Puerto de Ceredo, a la que se refiere el contrato es de titularidad del Principado de Asturias (Catálogo BOPA N° 153 de 8-VIII-2019); en concreto, forma parte de su Red Regional, discurriendo por los concejos de Salas, Belmonte de Miranda, Tineo, Cangas del Narcea y Degaña.

Tal y como se expone en la memoria del proyecto, en la actualidad el tramo comprendido entre Ventanueva y Rengos presenta una serie de deterioros que suponen una merma de la durabilidad de la infraestructura, una reducción de la comodidad para los usuarios y una disminución de las condiciones de seguridad vial.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.

El Plan de Contratación 2023-2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, aprobado por Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, no incluye de forma individualizada la presente licitación; no obstante, por parte de esta Dirección General está prevista su ejecución con cargo al código 2023/000336: "Nuevas actuaciones en carreteras", del mismo».

QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por resolución de 11 de abril de 2024.

SEXTO.- Por Resolución de 18 de abril de 2024 se acordó el inicio del expediente para la contratación de referencia.



Estado del documento

Original

Página 2 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363747164406532



SÉPTIMO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de fecha 30 de mayo de 2024 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras indicadas.

OCTAVO.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2024, autorizó la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana - Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva - Rengos", por QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (518.827,95 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de acuerdo con el siguiente desglose de las anualidades:

AÑO	ANUALIDADES SIN IVA (€)	ANUALIDADES CON IVA (€)
2024	53.597,92	64.853,48
2025	375.185,51	453.974,47
TOTAL	428.783,43	518.827,95

NOVENO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios con fecha de 31 de mayo de 2024 se aprueba el expediente de contratación de las obras de referencia disponiendo la apertura del procedimiento de licitación con un único criterio (precio).

DÉCIMO.- Se realiza la preceptiva publicación en el perfil del contratante, 4 de junio de 2024, y finalizando el plazo para presentar ofertas, 26 de febrero de 2024. El desarrollo de la licitación del presente contrato, cuyas actas se publicaron en el perfil del contratante y pueden ser consultadas en la dirección web <https://contrataciondelestado.es> (expediente número 2024000263), supuso:

Una propuesta de adjudicación a favor de la sociedad ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. (A33605072), con una oferta económica de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (319.527,00 €), IVA excluido, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (386.627,67 €), IVA incluido.



Estado del documento

Original

Página 3 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363747164406532



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- En virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se establece la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

Siendo nombrado por el Decreto 23/2023, de 31 de julio, como Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios a Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP, en los procedimientos abiertos todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Regulado específicamente el procedimiento abierto simplificado en el artículo 159 del mismo texto legal.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, procede adjudicar el contrato una vez remitida la documentación requerida por el licitador que ha efectuado la oferta más ventajosa. Completando lo expuesto, en el artículo 151 de la LCSP se establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días hábiles. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 41 del texto refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, y la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, corresponde al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior a quinientos mil euros y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto que a cada uno corresponda.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

	Estado del documento	Original	Página 4 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363747164406532		

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un criterio de adjudicación (precio) de las obras correspondientes al proyecto denominado “Mejora de la carretera AS-15 Cornellana – Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva – Rengos”, a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. (A33605072), por ser la oferta económica más baja, siendo de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (319.527,00 €), IVA excluido. Hay que añadir el 21% del IVA, lo que supone SESENTA Y SIETE MIL CIEN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (67.100,67 €). Lo que supone un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (386.627,67 €), IVA incluido.

Con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y debiendo ajustarse en su ejecución al pliego de cláusulas y a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Disponer un gasto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (386.627,67 €), IVA incluido, a favor de la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A. (A33605072), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias conforme a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	ANUALIDADES CON IVA (€)
2024	64.853,48
2025	321.774,19
TOTAL	386.627,67

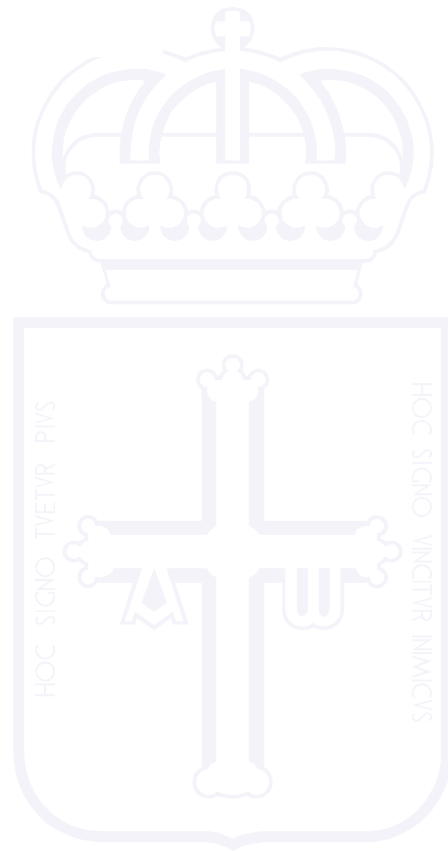
TERCERO.- Notificar la adjudicación a los candidatos y ordenar su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Ordenar la formalización del contrato administrativo, que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

QUINTO.- Comunicar a los interesados que esta Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, ante el titular de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de su notificación, o ser directamente impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer en defensa de sus intereses.



	Estado del documento	Original	Página 6 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363747164406532		